

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2020-00043-00

Chinácota, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que la Defensoría del Pueblo de Cúcuta informa que el doctor LEONEL DARIO PEÑARANDA FERNANDE curador ad litem de la demandada ANA MARIA OCHOA DE BENITEZ, dentro del proceso de resolución de promesa de compraventa – acción ejecutiva - de la referencia, en la actualidad es el único defensor público del Circuito de Pamplona con 13 municipios a cargo y se puede ubicar en el número 301-2975318; así mismo, se informa que las solicitudes deben ser enviadas a través del correo de la Regional nortesantander@defensoria.gov.co

Por lo anterior, a efectos de que el referido togado se pronuncie en el término de 3 días respecto del escrito **visto a folios 256 a 258** allegado por el también demandado JESUS ENRIQUE BENITEZ OCHOA hijo de la referida demandada, se procede a remitirle este documento a través del referido correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



256

solicitud de apoyo

Jesus Enrique Benitez Ochoa <benitezchoa.jesus693@gmail.com>

Jue 3/08/2023 6:18 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)
solicitud6.pdf;

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA, 04 AGO 2023 *pasar al despacho*

SECRETARIO (A) J. ESTEVEZ

Chinabote, Agosto 3 2023.

Señores:
Jaqueb Promisno Municipal,
Chinabote - M.S.

Cordial y Respetuoso Saludo.

De la manera mas comedida, Juzgado se nombra un nuevo Curador del litem que representa a la paciente terminal de 90 años de edad, Señora: Dña Yara Ochoa. dentro del proceso de resolución de promesa de cumplimiento - acción ejecutiva, radicado 34173 - 1089 - 001 - 2020 - 00443 - 00.

Razones:

A: El Señor, Doctor Leonel Dario Fernandez Perarande, es Conductor de la resolución del 16-Abril del 2021, por el cual se le designa como Curador del litem de la paciente terminal Señora Dña Yara Ochoa. Sin embargo, desde la fecha de designación, hasta hoy 3 de Agosto del 2023, este señor del doctor Leonel, no ha habido ninguna actuación ante el Juzgado Promisno Municipal de Chinabote a nombre de la paciente en mención.

B: Como amante de mi madre Teresa
-na María Ochoa, no he habido contacto
de ninguna comunicación telefónica ni electrónica,
ya que al parte de él, no recibe llamadas
y los correos no son contestados.

A: Nunca he intentado mantener una comunicación
personal, considerando el hecho de que se encuentra
psíquicamente "su opacado", ni estableci una comunica-
ción con su único sobrino.

Respecto de los gastos a cargo patrimonial
porque de lo contrario, desde el proceso
del remate de un bien inmueble donde una
paciente terminal, en estado de indefinición,
de 90 años donde se está operando. Se opera,
sus frutos de subsistencia, su hecho para
protección del interés y del fidei y en donde
no habiendo personalmente adquirido ningún posesión
tanto que el mismo pago es una "obligación",
cuyo acreedor ya tiene un lote en posesión, donde cada
de la índole y los mismos mismos y su dinero de capital a
intereses, ya está garantizado o fidei del proceso de
liquidación patrimonial, juzgado en el Poder Judicial.
J. María Ochoa

C.M.

José Enrique Ochoa Ochoa.
C. I. T. 88.001.679.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00043-00

Chinácota, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento del curador ad litem de la demandada ANA MARIA OCHOA DE BENITEZ, doctor LEONEL DARIO PEÑARANDA FENANDEZ dentro del proceso de resolución de promesa de compraventa - acción ejecutiva - de la referencia interpuesto por JEHISSON MAURICIO VALDERRAMA, el escrito allegado por el también demandado JESUS ENRIQUE BENITEZ OCHOA hijo de la referida demandada, visto **a folios 256 a 258**, para que se pronuncie en el término de 3 días al respecto.

NOTIFIQUESE.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Juez

17 de agosto 2023 Estado 34